



Universidad
de Huelva

Facultad de Enfermería

INSTRUCCIONES DE SOLICITUDES DE TRASLADOS DE EXPEDIENTES ENTRANTES

NO SE OFERTAN PLAZAS DE TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA EL GRADO DE MEDICINA

A) PLAZO DE SOLICITUD: del 1 de al 30 de abril

B) QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Los estudiantes que, habiendo iniciado una titulación de grado en cualquier Universidad, deseen trasladarse para continuarlos en esta Universidad.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación necesaria para poder determinar el reconocimiento de créditos preceptivo.

Los estudiantes, además de solicitar el traslado de expediente en este Centro, podrán participar si lo desean, en el procedimiento general de admisión a la Universidad (Preinscripción).

C) FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- En la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes, en horario de 10:00h. a 13:00h.
- A través de Registro Electrónico de la Universidad de Huelva
- Por correo postal a la dirección:
Facultad de Enfermería
Avda. Tres de Marzo, s/n
Campus de El Carmen
21007 -HUELVA

D) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Copia del DNI o Pasaporte para extranjeros
- Certificado académico oficial del Centro de procedencia.
- Certificado académico oficial donde consten las notas del acceso a la Universidad (PEVAU, Ciclo Formativo Grado Superior, Mayores de 25, etc.) original y copia o copia y declaración responsable.
- Copia del Plan de estudios de su Universidad publicación en el BOE.
- Copia de las Guías Docentes de las asignaturas, correspondientes al curso académico en el que fueron superadas, selladas en todas las páginas por los Departamentos correspondientes.

E) REQUISITOS:

-El estudiante ha de obtener en este Centro un mínimo de 30 créditos reconocidos. Cumplido este requisito, se seguirá el orden de prelación que resulte de la aplicación de los criterios que se establecen a continuación:

1. En primer lugar los traslados procedentes de estudios que otorguen las mismas competencias profesionales o misma titulación.
2. En segundo lugar los procedentes de titulaciones del mismo Ámbito de Conocimiento.
3. En tercer lugar los que provengan de titulaciones pertenecientes a otra Rama de Conocimiento.

Las peticiones recibidas dentro de los colectivos señalados anteriormente, en caso de superar el número de plazas disponibles, serán ordenadas por el siguiente orden:

- 1º Quienes accedieron por Cupo General.
- 2º Cupo de Mayores de 25 años.
- 3º Cupo de Titulados.
- 4º Cupo de Mayores de 40 y 45 años.

Dentro de cada cupo, se ordenará por nota de acceso o puntuación (en caso de acceso a mayores de 40 años).